



NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

TERCERA **COPIA**

De la Escritura de _____ CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
_____ COMPAÑIA CONTROL DE FAUNAETUS CIA. LTDA.

E Otorgada por _____ SR. EDWIN EDUARDO ORTIZ TORRES Y OTROS **D**

A favor _____ SRA. KATIA MARIA TUFINO MATEUS

Parroquia _____

Cuantía _____ \$ 1.040,00 _____ Avalúo _____

Quito, a _____ 11 _____ de _____ SEPTIEMBRE _____ del _____ 2013

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"

Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 **Fax:** 252-2619
notary18@notary18.com

068
7



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



2013-17-01-18-P04068

H.

CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

FACTURA
No.244984

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
ORTIZ TORRES EDWIN EDUARDO	CC.180206250-3	CEDENTE
GUERRA BADILLO SONIA MARGARITA	CC.060203839-0	CEDENTE
PASTILLO CHACHALO ROCIO ELISABET	CC.171174406-8	CEDENTE
TUFIÑO MATEUS KATIA MARIA	CC.171099955-6	CESIONARIA

OBJETO:

**1040 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
CONTROL DE FAUNAETUS CIA. LTDA.**

CUANTÍA: USD \$ 1.040,00

DI 3 COPIAS **APM**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **ONCE (11) de SEPTIEMBRE del DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **EDWIN EDUARDO ORTIZ TORRES y SONIA MARGARITA GUERRA BADILLO**, casados, por sus propios derechos; y la señorita **ROCÍO ELISABET PASTILLO CHACHALO**, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señora **KATIA MARIA**

1 **TUFIÑO MATEUS**, casada, por sus propios derechos.
2 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
4 legalmente capaces para contratar y obligarse; a
5 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus
6 documentos de identidad; bien instruidos por mí, el
7 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la
8 que proceden libre y voluntariamente de conformidad
9 con la minuta que me presentan para que eleve a
10 instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:
11 **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su registro de
12 escrituras públicas una al tenor de las siguientes
13 cláusulas: **COMPARECIENTES.-** Comparecen al
14 otorgamiento de esta escritura, en calidad de cedentes
15 los señores Edwin Eduardo Ortiz Torres y su cónyuge la
16 señora Sonia Margarita Guerra Badillo; y la señorita
17 Rocío Elisabet Pastillo Chachalo; y, en calidad de
18 cesionaria, la señora Katia María Tufiño Mateus.
19 **ANTECEDENTES:** UNO.- Mediante Escritura Pública
20 otorgada el tres de agosto del dos mil once, ante el
21 Notario Cuadragésimo de este cantón Quito,
22 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo
23 cantón, se constituyó la Compañía CONTROL DE
24 FAUNAETUS COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital
25 social de Dos mil seiscientos (USD.2.600,00) dólares de
26 los Estados Unidos de América, estando pagado el cien
27 por ciento del mismo. DOS.- Los socios de esta
28 compañía son: Ortiz Torres Edwin Eduardo, propietario



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 de cuatrocientas noventa y cuatro participaciones
2 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un (USD.
3 1,00) dólar de los Estados Unidos de América; Pastillo
4 Chachalo Rocío Elisabet, propietaria de quinientas
5 cuarenta y seis participaciones sociales iguales,
6 acumulativas e indivisibles de un (USD 1,00) dólar de los
7 Estados Unidos de América; Tufiño Mateus Paúl
8 Alexander, propietario de mil quinientas sesenta
9 participaciones sociales iguales, acumulativas e
10 indivisibles de un (USD. 1,00) dólar de los Estados
11 Unidos de América. TRES.- La Junta General celebrada
12 el trece de agosto de dos mil trece, mediante resolución
13 aprobada por unanimidad, autorizó a los socios señores
14 Edwin Eduardo Ortiz Torres y Rocío Elisabet Pastillo
15 Chachalo a transferir la totalidad de sus participaciones
16 en la compañía a favor de la señora Katia María Tufiño
17 Mateus, según consta de la copia certificada que se
18 agrega. Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo
19 convenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Los
20 cónyuges señores Edwin Eduardo Ortiz Torres y Sonia
21 Margarita Guerra Badillo ceden y transfieren con todos
22 sus derechos y obligaciones, las 494 (cuatrocientas
23 noventa y cuatro) participaciones de su propiedad, de un
24 (USD.1,00) dólar americano cada una, en el capital de la
25 compañía CONTROL DE FAUNAETUS COMPAÑÍA
26 LIMITADA, a favor de la señora Katia María Tufiño
27 Mateus. **SEGUNDA:** La señorita Rocío Elisabet Pastillo
28 Chachalo cede y transfiere con todos sus derechos y

1 obligaciones, las 546 (quinientos cuarenta y seis)
2 participaciones de su propiedad, de un (USD.1,00) dólar
3 americano cada una, en el capital de la compañía
4 CONTROL DE FAUNAETUS COMPAÑÍA LIMITADA, a
5 favor de la señora Katia María Tufiño Mateus.
6 **TERCERA.-** El precio de esta cesión de participaciones
7 es el de USD.1.040.00 (Un mil cuarenta dólares
8 americanos), que los cedentes, declaran recibirlos a su
9 entera satisfacción en las proporciones que les
10 corresponde. **CUARTA:** La señora Katia María Tufiño
11 Mateus acepta la transferencia hecha a su favor por los
12 cedentes arriba indicados. **QUINTA:** La cesionaria
13 manifiesta estar de acuerdo y ratifica todo lo actuado
14 anteriormente por los socios. **SEXTA:** Los cedentes
15 autorizan a la cesionaria para que de conformidad con la ley,
16 obtenga la inscripción de estas cesiones en el libro
17 respectivo de la Compañía y, practicada ésta, la anulación
18 de las participaciones correspondientes, confiriendo también
19 la autorización que fuere necesaria para que se extiendan la
20 nueva participaciones a nombre de la cesionaria. **SEPTIMA:**
21 El Gerente de la Compañía inscribirá la cesión en el libro
22 respectivo, y anulando las participaciones actuales a nombre
23 de los cedentes, y extenderá uno nuevo a favor de la
24 cesionaria. **OCTAVA:** El señor Notario se servirá sentar
25 razón, al margen de la matriz de la escritura de
26 constitución de la Compañía, así como se sentará igual
27 razón al margen de la inscripción de la constitución de la
28 sociedad, en el Registro Mercantil. Usted señor Notario,



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
2 perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura
3 **FIRMADO)** Doctora Alexandra Tufiño, con matrícula
4 profesional número cuatro mil sesenta y cuatro del
5 Colegio de Abogados de Pichincha.- " **HASTA AQUÍ LA**
6 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura
7 pública con todo su valor legal.- Para la celebración de
8 la presente escritura pública se han observado todos los
9 preceptos legales del caso y leída que les fue
10 íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se
11 ratifican en todas y cada una de sus partes, para
12 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
13 cual doy fe.-

14

15

16

17

18 **SR. EDWIN EDUARDO ORTIZ TORRES**

19 C.C. 1802062503

C.V. 002-0149

20

21

22

23

24 **SRA. SONIA MARGARITA GUERRA BADILLO**

25 C.C. 0602038396

C.V. 012-0270

26

27

28

SIGUEN FIR...

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES

2

3

4

5



6 **SRTA. ROCIO ELISABET PASTILLO CHACHALO**

7 **C.C. 1711744068 C.V. 004-0190**

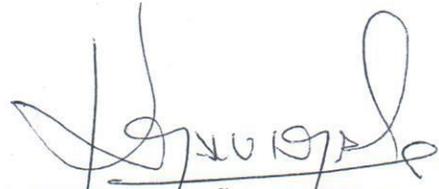
8

9

10

11

12



13 **SRA. KATIA MARIA TUFIÑO MATEUS**

14 **C.C. 1710999556 C.V. 022-0111**

15

16

17

18

19

20

21



DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

22

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

23

24

25

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

26

27

28

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CONTROL DE FAUNAETUS CIA. LTDA.**



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de agosto del dos mil trece, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Jorge Juan N31-120 y Av. Mariana de Jesús, de esta ciudad, con la presencia de todos los socios de la compañía CONTROL DE FAUNAETUS CÍA. LTDA., quienes aceptan **por unanimidad** la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como **lo ordena** la Ley de Compañías y los Estatutos de la **compañía**, para conocer **como único punto del orden del día**:

Conocer y Resolver sobre la autorización a los socios, para la cesión de participaciones de la compañía

Aceptado **el único punto** orden del día, los socios de la compañía, se instala la sesión a las 17h00, y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia de la señora Rocío Elizabeth Chachalo Pastillo; y actuando como Secretario el señor Paul Alexander Tufiño Mateus.

Por secretaria se establece la presencia de la totalidad del Capital **Suscrito y Pagado** y se verifica la presencia de **todos** los socios de la Compañía:

- Ortiz Torres Edwin Eduardo, propietario de 494 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un (USD. 1,00) dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.
- Pastillo Chachalo Rocio Elisabet, propietaria de 546 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un (USD 1,00) dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal, pagadas en su totalidad.
- Tufiño Mateus Paúl Alexander, propietario de 1560 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un (USD. 1,00) dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal, pagadas en su totalidad.

Sometido a consideración **el único punto del orden del día**, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

- Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un (USD.1,00) dólar de los Estados Unidos

de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital social de la Compañía CONTROL DE FAUNAETUS CIA. LTDA., por parte de los socios señor Ortiz Torres Edwin Eduardo, propietario de 494 participaciones; y de la señora Pastillo Chachalo Rocio Elisabet, propietaria de 546 participaciones, a favor de la señora Katia María Tufiño Mateus.

Tratado y resuelto el tema planteado, se concede un tiempo de receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída es aprobada en su totalidad. Por no haber más puntos a tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 18h00.

Para constancia de lo expresado, firman, los socios de la compañía, la Presidente, y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Rocio Elisabet Pastillo Chachalo
PRESIDENTA

Paúl Alexander Tufiño Mateus.
SECRETARIO

Rocio Elisabet Pastillo Chachalo
SOCIO

Edwin Eduardo Ortiz Torres
SOCIO

Paúl Alexander Tufiño Mateus
SOCIO

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Útil (es)
Quito, a: 1 X SEP. 2013


Dr. Enrique Diaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA 180206250-3

ORTIZ TORRES EDWIN EDUARDO
TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
16 ENERO 1967
001- 0033 00033 M
TUNGURAHUA/ PILLARO
PILLARO 1967



[Signature]

ECUATORIANA*****
CASADO SONIA MARGARITA GUERRA BADILO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
LUIS A ORTIZ
TARGELIA T TORRES
QUITO 10/03/2009
10/03/2021
REN 0712154



[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0149 1802062503
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ORTIZ TORRES EDWIN EDUARDO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA AMBATO LA PENINSULA
CANTÓN PARROQUIA ZONA
1. PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.

En - 1 - Faja(s) Unit (es)
Quito a 11 SEP 2013
[Signature]
Notaria Décimo Octava del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 060203839-0

GUERRA BADILLO SONIA MARGARITA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN
26 SEPTIEMBRE 1966

ESTADO DE MATRIMONIO: 001-1 0165 00165 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
SAN JUAN 1966



REN 1038798

EQUATORIANA***** E3333V2242

CASADO EDWIN EDUARDO ORTIZ TORRES

SUPERIOR TLGO.ELECTI.TELECOM

ISAIAS OLMEDO GUERRA
PACIFICA ELENA BADILLO

QUITO 08/07/2004

08/07/2016

REN 1038798

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0270 0602038390

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GUERRA BADILLO SONIA MARGARITA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA QUITO SAN BARTOLO EL CALZADO
CANTON PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En - 1 - Foja(s) Util (es)

Quitó a 11 SEP 2013

Dr. Enrique Díaz Bailesteros
Notario Décimo Octava del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171174406-E

CEDULA DE PASTILLO CHACHALO ROCIO ELISABET

TMBABURAYIBARRA/ANGOCHAGUA

14 DICIEMBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003 0016 00171 F

IMBABURA/IBARRA ACT. SEXO

ANGOCHAGUA 1975

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA***** V3833V4242

SOLTERO IND. DACT

SUPERIOR ESTUDIANTE PROF. OCUP.

JOSE MARIANO PASTILLO

MARIA PASTORA CHACHALO RAMOS

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 29/12/2007

29/12/2007 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2672618 Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0190 1711744068

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PASTILLO CHACHALO ROCIO ELISABET

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA QUITO ITCHIMBIA GUAPULO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Firma]
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: - 1 - Folio(s) Útil (es)

Quitó a: 11 SEP 2013

[Firma]
Dr. Enrique Díaz Bailesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**TUFIÑO MATEUS
KATIA MARIA**

LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR**

FECHA DE NACIMIENTO **1970-02-25**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **Casada**
**PABLO JAVIER
BECERRA ALMEIDA**

171099955-8




INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PARTICULAR** E232313222

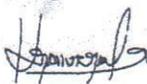
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUFIÑO LUIS GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MATEUS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
**QUITO
2011-08-31**

FECHA DE EXPIRACION
2021-08-31

000750018

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE NOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
022 - 0111 1710999556

NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TUFIÑO MATEUS KATIA MARIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN **1**
PROVINCIA **INAGUITO**
QUITO **LA CAROLIN**
CANTON **FARRUCUA** ZONA

(1) PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En - 1 - Foja(s) Util (es)

Quito, a **11 SEP 2013**

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito





Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONTROL DE FAUNAETUS CIA. LTDA.**, que otorga el señor **EDWIN EDUARDO ORTIZ TORRES Y OTROS** a favor de la señora **KATIA MARIA TUFÍÑO MATEUS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



[Firma manuscrita]
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CONTROL DE FAUNAETUS CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el tres de agosto de dos mil once, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil trece.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO EN
BLANCO**

Directorio Nacional de



Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 43982

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33774
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	658
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711744068	PASTILLO CHACHALO ROCIO ELISABET	Quito	CEDENTE	Soltero
1710999556	TUFIÑO MATEUS KATIA MARIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1802062503	ORTIZ TORRES EDWIN EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONTROL DE FAUNAETUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2600,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDE 1.040 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2923 DE REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.-

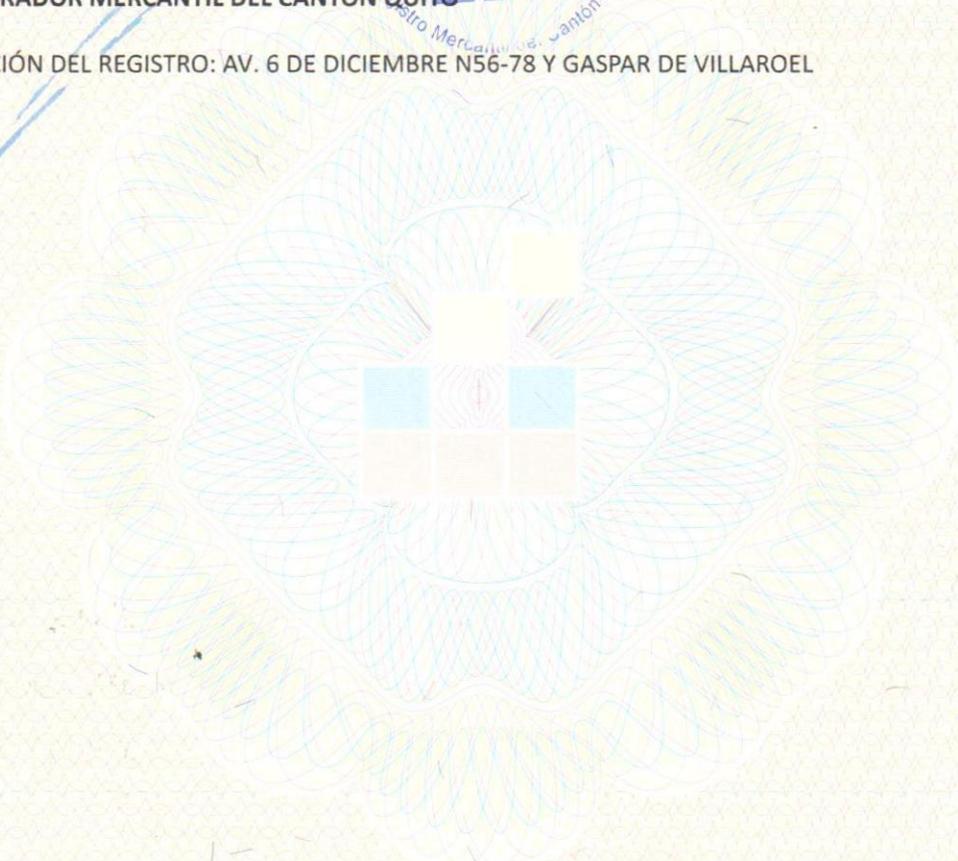
Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAS DE VILLAROEEL





NOTARIA DECIMO OCTAVA

Dr. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

A su cargo los Protocolos de los Notarios:

Dr. Manuel José Aguirre

Dr. Remigio Aguilar Aguilar

TERCERA **COPIA**

De la Escritura de _____ CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
_____ COMPAÑIA CONTROL DE FAUNAETUS CIA. LTDA.

E Otorgada por _____ SR. EDWIN EDUARDO ORTIZ TORRES Y OTROS **D**

A favor _____ SRA. KATIA MARIA TUFINO MATEUS

Parroquia _____

Cuantía _____ \$ 1.040,00 _____ Avalúo _____

Quito, a _____ 11 _____ de _____ SEPTIEMBRE _____ del _____ 2013

Dirección: Yánez Pinzón N26-21 entre Av. Colón y La Niña
"Sector Multicentro"

Teléfonos: 252-5225 / 250-5007 / 250-7457 **Fax:** 252-2619
notary18@notary18.com

068
7



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



2013-17-01-18-P04068

H.

CONTRATO:

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGANTES:

FACTURA
No.244984

<u>APELLIDOS Y NOMBRES</u>	<u>CEDULA/PASAPORTE/RUC</u>	<u>CALIDAD</u>
ORTIZ TORRES EDWIN EDUARDO	CC.180206250-3	CEDENTE
GUERRA BADILLO SONIA MARGARITA	CC.060203839-0	CEDENTE
PASTILLO CHACHALO ROCIO ELISABET	CC.171174406-8	CEDENTE
TUFIÑO MATEUS KATIA MARIA	CC.171099955-6	CESIONARIA

OBJETO:

**1040 PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
CONTROL DE FAUNAETUS CIA. LTDA.**

CUANTÍA: USD \$ 1.040,00

DI 3 COPIAS **APM**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, **ONCE (11) de SEPTIEMBRE del DOS MIL TRECE**, ante mí, **DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS, NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO**, comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, en calidad de **CEDENTES**, los cónyuges **EDWIN EDUARDO ORTIZ TORRES y SONIA MARGARITA GUERRA BADILLO**, casados, por sus propios derechos; y la señorita **ROCÍO ELISABET PASTILLO CHACHALO**, soltera, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de **CESIONARIA**, la señora **KATIA MARIA**

1 **TUFIÑO MATEUS**, casada, por sus propios derechos.
2 Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
3 mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito,
4 legalmente capaces para contratar y obligarse; a
5 quienes de conocer doy fe, ya que me presentan sus
6 documentos de identidad; bien instruidos por mí, el
7 Notario, en el objeto y resultados de esta escritura a la
8 que proceden libre y voluntariamente de conformidad
9 con la minuta que me presentan para que eleve a
10 instrumento público, cuyo tenor literal es el siguiente:
11 **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en su registro de
12 escrituras públicas una al tenor de las siguientes
13 cláusulas: **COMPARECIENTES.-** Comparecen al
14 otorgamiento de esta escritura, en calidad de cedentes
15 los señores Edwin Eduardo Ortiz Torres y su cónyuge la
16 señora Sonia Margarita Guerra Badillo; y la señorita
17 Rocío Elisabet Pastillo Chachalo; y, en calidad de
18 cesionaria, la señora Katia María Tufiño Mateus.
19 **ANTECEDENTES:** UNO.- Mediante Escritura Pública
20 otorgada el tres de agosto del dos mil once, ante el
21 Notario Cuadragésimo de este cantón Quito,
22 debidamente inscrita en el Registro Mercantil del mismo
23 cantón, se constituyó la Compañía CONTROL DE
24 FAUNAETUS COMPAÑÍA LIMITADA, con un capital
25 social de Dos mil seiscientos (USD.2.600,00) dólares de
26 los Estados Unidos de América, estando pagado el cien
27 por ciento del mismo. DOS.- Los socios de esta
28 compañía son: Ortiz Torres Edwin Eduardo, propietario



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 de cuatrocientas noventa y cuatro participaciones
2 sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un (USD.
3 1,00) dólar de los Estados Unidos de América; Pastillo
4 Chachalo Rocío Elisabet, propietaria de quinientas
5 cuarenta y seis participaciones sociales iguales,
6 acumulativas e indivisibles de un (USD 1,00) dólar de los
7 Estados Unidos de América; Tufiño Mateus Paúl
8 Alexander, propietario de mil quinientas sesenta
9 participaciones sociales iguales, acumulativas e
10 indivisibles de un (USD. 1,00) dólar de los Estados
11 Unidos de América. TRES.- La Junta General celebrada
12 el trece de agosto de dos mil trece, mediante resolución
13 aprobada por unanimidad, autorizó a los socios señores
14 Edwin Eduardo Ortiz Torres y Rocío Elisabet Pastillo
15 Chachalo a transferir la totalidad de sus participaciones
16 en la compañía a favor de la señora Katia María Tufiño
17 Mateus, según consta de la copia certificada que se
18 agrega. Con estos antecedentes, las partes acuerdan lo
19 convenido en las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Los
20 cónyuges señores Edwin Eduardo Ortiz Torres y Sonia
21 Margarita Guerra Badillo ceden y transfieren con todos
22 sus derechos y obligaciones, las 494 (cuatrocientas
23 noventa y cuatro) participaciones de su propiedad, de un
24 (USD.1,00) dólar americano cada una, en el capital de la
25 compañía CONTROL DE FAUNAETUS COMPAÑÍA
26 LIMITADA, a favor de la señora Katia María Tufiño
27 Mateus. **SEGUNDA:** La señorita Rocío Elisabet Pastillo
28 Chachalo cede y transfiere con todos sus derechos y

1 obligaciones, las 546 (quinientos cuarenta y seis)
2 participaciones de su propiedad, de un (USD.1,00) dólar
3 americano cada una, en el capital de la compañía
4 CONTROL DE FAUNAETUS COMPAÑÍA LIMITADA, a
5 favor de la señora Katia María Tufiño Mateus.
6 **TERCERA.-** El precio de esta cesión de participaciones
7 es el de USD.1.040.00 (Un mil cuarenta dólares
8 americanos), que los cedentes, declaran recibirlos a su
9 entera satisfacción en las proporciones que les
10 corresponde. **CUARTA:** La señora Katia María Tufiño
11 Mateus acepta la transferencia hecha a su favor por los
12 cedentes arriba indicados. **QUINTA:** La cesionaria
13 manifiesta estar de acuerdo y ratifica todo lo actuado
14 anteriormente por los socios. **SEXTA:** Los cedentes
15 autorizan a la cesionaria para que de conformidad con la ley,
16 obtenga la inscripción de estas cesiones en el libro
17 respectivo de la Compañía y, practicada ésta, la anulación
18 de las participaciones correspondientes, confiriendo también
19 la autorización que fuere necesaria para que se extiendan la
20 nueva participaciones a nombre de la cesionaria. **SEPTIMA:**
21 El Gerente de la Compañía inscribirá la cesión en el libro
22 respectivo, y anulando las participaciones actuales a nombre
23 de los cedentes, y extenderá uno nuevo a favor de la
24 cesionaria. **OCTAVA:** El señor Notario se servirá sentar
25 razón, al margen de la matriz de la escritura de
26 constitución de la Compañía, así como se sentará igual
27 razón al margen de la inscripción de la constitución de la
28 sociedad, en el Registro Mercantil. Usted señor Notario,



Dr. Enrique Díaz Ballesteros



1 se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
2 perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura
3 **FIRMADO)** Doctora Alexandra Tufiño, con matrícula
4 profesional número cuatro mil sesenta y cuatro del
5 Colegio de Abogados de Pichincha.- " **HASTA AQUÍ LA**
6 **MINUTA**, la misma que queda elevada a escritura
7 pública con todo su valor legal.- Para la celebración de
8 la presente escritura pública se han observado todos los
9 preceptos legales del caso y leída que les fue
10 íntegramente a los comparecientes por mí, el Notario, se
11 ratifican en todas y cada una de sus partes, para
12 constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo
13 cual doy fe.-

14

15

16

17

18

SR. EDWIN EDUARDO ORTIZ TORRES

19

C.C. 1802062503

C.V. 002-0149

20

21

22

23

24

SRA. SONIA MARGARITA GUERRA BADILLO

25

C.C. 0602038396

C.V. 012-0270

26

27

28

SIGUEN FIR...

1 ...MAS DE LOS COMPARECIENTES

2

3

4

5



6 **SRTA. ROCIO ELISABET PASTILLO CHACHALO**

7 **C.C. 1711744068 C.V. 004-0190**

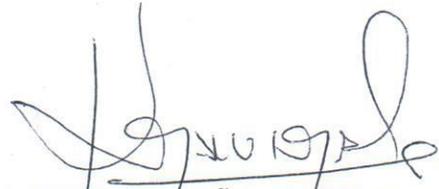
8

9

10

11

12



13 **SRA. KATIA MARIA TUFIÑO MATEUS**

14 **C.C. 1710999556 C.V. 022-0111**

15

16

17

18

19

20

21



DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS

22

NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO

23

24

25

SE AGREGAN DOCUMENTOS HABILITANTES:

26

27

28

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA CONTROL DE FAUNAETUS CIA. LTDA.**



En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los trece días del mes de agosto del dos mil trece, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la calle Jorge Juan N31-120 y Av. Mariana de Jesús, de esta ciudad, con la presencia de todos los socios de la compañía CONTROL DE FAUNAETUS CÍA. LTDA., quienes aceptan **por unanimidad** la celebración de esta Junta sin convocatoria previa, como **lo ordena** la Ley de Compañías y los Estatutos de la **compañía**, para conocer **como único punto del orden del día**:

Conocer y Resolver sobre la autorización a los socios, para la cesión de participaciones de la compañía

Aceptado **el único punto** orden del día, los socios de la compañía, se instala la sesión a las 17h00, y se resuelve que ésta se celebre bajo la Presidencia de la señora Rocío Elizabeth Chachalo Pastillo; y actuando como Secretario el señor Paul Alexander Tufiño Mateus.

Por secretaria se establece la presencia de la totalidad del Capital **Suscrito y Pagado** y se verifica la presencia de **todos** los socios de la Compañía:

- Ortiz Torres Edwin Eduardo, propietario de 494 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un (USD. 1,00) dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad.
- Pastillo Chachalo Rocio Elisabet, propietaria de 546 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un (USD 1,00) dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal, pagadas en su totalidad.
- Tufiño Mateus Paúl Alexander, propietario de 1560 participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un (USD. 1,00) dólar de los Estados Unidos de América, de valor nominal, pagadas en su totalidad.

 Sometido a consideración **el único punto del orden del día**, la Junta General resuelve por unanimidad lo siguiente:

- Autorizar la cesión de la totalidad de las participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un (USD.1,00) dólar de los Estados Unidos

de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, suscritas en el capital social de la Compañía CONTROL DE FAUNAETUS CIA. LTDA., por parte de los socios señor Ortiz Torres Edwin Eduardo, propietario de 494 participaciones; y de la señora Pastillo Chachalo Rocio Elisabet, propietaria de 546 participaciones, a favor de la señora Katia María Tufiño Mateus.

Tratado y resuelto el tema planteado, se concede un tiempo de receso para la elaboración del Acta, la cual una vez leída es aprobada en su totalidad. Por no haber más puntos a tratarse, se levanta la sesión de la presente Junta General Universal Extraordinaria de Socios a las 18h00.

Para constancia de lo expresado, firman, los socios de la compañía, la Presidente, y el Secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.

Rocio Elisabet Pastillo Chachalo
PRESIDENTA

Paúl Alexander Tufiño Mateus.
SECRETARIO

Rocio Elisabet Pastillo Chachalo
SOCIO

Edwin Eduardo Ortiz Torres
SOCIO

Paúl Alexander Tufiño Mateus
SOCIO

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: - 1 - Foja(s) Útil (es)

Quito, a: 11 SEP 2013

Dr. Enrique Díaz Ballesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CECULA DE CIUDADANIA 180206250-3

ORTIZ TORRES EDWIN EDUARDO
TUNGURAHUA/PILLARO/PILLARO
16 ENERO 1967
001- 0033 00033 M
TUNGURAHUA/ PILLARO
PILLARO 1967



[Signature]

ECUATORIANA*****
CASADO SONIA MARGARITA GUERRA BADILO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
LUIS A ORTIZ
TARGELIA T TORRES
QUITO 10/03/2009
10/03/2021
REN 0712154



[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002
002 - 0149 1802062503
NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
ORTIZ TORRES EDWIN EDUARDO

TUNGURAHUA CIRCUNSCRIPCIÓN 0
PROVINCIA AMBATO LA PENINSULA
CANTÓN PARROQUIA ZONA
1) PRESIDENCIAL DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE esta conforme con el
original que me fue presentado.

En - 1 -
Quito a 11 SEP 2013
[Signature]
Notaria Décimo Octava del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDELA DE CIUDADANIA No 060203839-0

GUERRA BADILLO SONIA MARGARITA
CHIMBORAZO/RIOBAMBA/SAN JUAN
26 SEPTIEMBRE 1966

ESTADO DE MATRIMONIO: 001-1 0165 00165 F

CHIMBORAZO/RIOBAMBA
SAN JUAN 1966



REN 1038798

EQUATORIANA***** E3333V2242

CASADO EDWIN EDUARDO ORTIZ TORRES

SUPERIOR TLGO.ELECTI.TELECOM

ISAIAS OLMEDO GUERRA
PACIFICA ELENA BADILLO

QUITO 08/07/2004

08/07/2016

REN 1038798

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

012

012 - 0270 0602038390

NÚMERO DE CERTIFICADO CEDULA
GUERRA BADILLO SONIA MARGARITA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION 2
PROVINCIA QUITO SAN BARTOLO EL CALZADO
CANTON PARROQUIA ZONA

1. PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En - 1 - Foja(s) Util (es)

Quitó al 11 SEP 2013

Dr. Enrique Díaz Bailesteros
Notario Décimo Octava del Cantón Quito



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 171174406-E

CEDULA DE PASTILLO CHACHALO ROCIO ELISABET

TMBABURAYIBARRA/ANGOCHAGUA

14 DICIEMBRE 1975

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 003 0016 00171 F

IMBABURA/IBARRA ACT. SEXO

ANGOCHAGUA 1975

[Firma]
FIRMA DEL CEDULADO




ECUATORIANA***** V3833V4242

IND. DACT

SOLTERO SUPERIOR ESTUDIANTE

PROF/OCCUP

JOSE MARIANO PASTILLO

MARIA PASTORA CHACHALO RAMOS

QUITO APELLIDO DE LA MADRE 29/12/2007

29/12/2007 FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 2672618

Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

004

004 - 0190 1711744068

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA

PASTILLO CHACHALO ROCIO ELISABET

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1

PROVINCIA QUITO ITCHIMBIA GUAPULO

CANTÓN PARROQUIA ZONA

[Firma]
I. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En: - 1 - Feja(a) Útil (es)

Quitó a: 11 SEP 2013

[Firma]
Dr. Enrique Díaz Bailesteros
Notario Décimo Octavo del Cantón Quito




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CÉDULA DE CIUDADANIA
 APELLIDOS Y NOMBRES
TUFIÑO MATEUS KATIA MARIA
 LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO BENALCAZAR
 FECHA DE NACIMIENTO **1970-02-25**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **Casada**
PABLO JAVIER BECERRA ALMEIDA

No. **171099955-8**





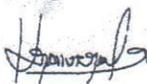
INSTRUCCION **BACHILLERATO** PROFESION / OCUPACION **EMPLEADO PARTICULAR** E232313222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TUFIÑO LUIS GABRIEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MATEUS MERCEDES

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO 2011-08-31

FECHA DE EXPIRACION
2021-08-31

000750018

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

022
022 - 0111 **1710999556**
 NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
TUFIÑO MATEUS KATIA MARIA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCION **1**
 PROVINCIA **INAGUITO**
 QUITO **LA CAROLIN**
 CANTON **FARRUCUA** ZONA


 (.) RESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA DÉCIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con el
original que me fue presentado.

En - 1 - Foja(s) Util (es)

Quito, a **11 SEP 2013**


Dr. Enrique Diaz Ballesteros
 Notario Décimo Octava del Cantón Quito





Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...torgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA PUBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA CONTROL DE FAUNAETUS CIA. LTDA.**, que otorga el señor **EDWIN EDUARDO ORTIZ TORRES Y OTROS** a favor de la señora **KATIA MARIA TUFÍÑO MATEUS**, la misma que se encuentra debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su celebración.-



[Firma manuscrita]
DOCTOR ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
NOTARIO DÉCIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



ZON: Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CONTROL DE FAUNAETUS CIA. LTDA., otorgada en la Notaría a mi cargo, el tres de agosto de dos mil once, tomé nota de la cesión de participaciones contenida en el presente instrumento.- Quito, a los veinte y seis días del mes de septiembre del año dos mil trece.-



Dr. Paola Andrade Torres

DRA. PAOLA ANDRADE TORRES
NOTARIA CUADRAGÉSIMA (E) DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO EN
BLANCO**

Directorio Nacional de



Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 43982

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	33774
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	02/10/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	658
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1711744068	PASTILLO CHACHALO ROCIO ELISABET	Quito	CEDENTE	Soltero
1710999556	TUFIÑO MATEUS KATIA MARIA	Quito	CESIONARIO	Casado
1802062503	ORTIZ TORRES EDWIN EDUARDO	Quito	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	11/09/2013
NOTARÍA:	NOTARIA DECIMA OCTAVA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ENRIQUE DIAZ BALLESTEROS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONTROL DE FAUNAETUS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	2600,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES CEDE 1.040 PARTICIPACIONES DE EL VALOR DE UN DOLAR CADA UNA A EL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCION N° 2923 DE REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE SEPTIEMBRE DEL 2011.-

Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 2 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEEL

